

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2024-MDR/CS-PRIMERA CONOCATORIA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, ciudad de concepción, a los 16 días de noviembre de 2024, en la oficina de la unidad de Logística, a las 12:00 horas, el Comité de Selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°006-2024-MDR/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2024-MDR/CS-PRIMERA CONOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE ROBLE - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CON CUI N°2204165** a fin de efectuar la **VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** presentadas en el marco del presente procedimiento de selección.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
 El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	YELSIN FREDY ROMANI NOA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Primer Miembro	RUBEN ANIBAL RAMOS ESTEBAN	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA
Segundo Miembro	ROY NILTON DIONISIO OSORES	Titular	X	Dependencia:	RESPONSABLE DE UNIDAD FORMLADORA
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido para el procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO
1	CONSORCIO SUPERVISOR CARIBE	20601234999	Válido
2	CONSULTORA & CONSTRUCTORA TORREZ S R.L	20602402984	Válido
3	CONSORCIO VANGUARDIA	20573333081	Válido

5 DETALLE DE LOS POSTORES
 En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de Presentación	Estado de la propuesta
1	CONSORCIO SUPERVISOR CARIBE	05/12/2024	21:48:11	Enviado
2	CONSULTORA & CONSTRUCTORA TORREZ S.R.L.	05/12/2024	23:48:02	Enviado
3	CONSORCIO VANGUARDIA	05/12/2024	22:06:51	Enviado

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION
 De acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas que fueron admitidas se procederán con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	REPRESENTANTE LEGAL O COMÚN	CONDICION DE LA OFERTA
1	CONSORCIO SUPERVISOR CARIBE	20601234999	ORIHUELA ROMAN JEAN CARLOS	ADMITIDA
2	CONSULTORA & CONSTRUCTORA TORREZ S.R.L.	20602402984	ROLANDO TORRES ENCINAS	ADMITIDA
	CONSORCIO VANGUARDIA	20573333081	ARISJOL SIFUENTES SOLORZANO	ADMITIDA

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
 Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:

8.1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
			CONSORCIO SUPERVISOR CARIBE
	A.	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
	HABILITACION		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE TAYACAJA - HUANCAMELICA
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE TAYACAJA - HUANCAMELICA
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE TAYACAJA - HUANCAMELICA
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
TAYACAJA - HUANCAYELLO
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
TAYACAJA - HUANCAYELLO
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
TAYACAJA - HUANCAYELLO
COMITÉ DE SELECCIÓN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

	B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE (FORMACIÓN ACADÉMICA)	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
		RESULTADO	CALIFICA
8.2		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR CONSULTORA & CONSTRUCTORA TORREZ S.R.L.
	A.	CAPACIDAD LEGAL	
		HABILITACION	CUMPLE
	B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE (FORMACIÓN ACADÉMICA)	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
		RESULTADO	CALIFICA
8.3		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR CONSORCIO VANGUARDIA
	A.	CAPACIDAD LEGAL	
		HABILITACION	CUMPLE
	B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE (FORMACIÓN ACADÉMICA)	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
		RESULTADO	CALIFICA

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
9.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°1: CONSORCIO SUPERVISOR CARIBE		
	FACTORES		PUNTAJES
	A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
	B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos
9.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°1: CONSULTORA & CONSTRUCTORA TORREZ S.R.L.		
	FACTORES		PUNTAJES
	A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
	B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos (ANEXO 01)
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		60 puntos
9.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°1: CONSORCIO VANGUARDIA		

FACTORES		PUNTAJES		
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos		
	D. METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos (ANEXO 02)		
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	60 puntos		
10	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo (80 puntos) establecido en las bases:				
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO SUPERVISOR CARIBE	100.00	100.00	-
2				-

11	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:			
Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores en el SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:				
Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Puntaje	
1	CONSORCIO SUPERVISOR CARIBE	S/ 411,701.25	100.00 PUNTOS	
2				

12	RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA					
13.1	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	Técnico	0.80			
		Económico	0.20			
13.2	EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN					
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CALCULO DEL PUNTAJE PTPi = c1 PTi + c2 Pei	TOTAL	PUNTAJE BONIFICACIÓN 5% REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO SUPERVISOR CARIBE	100(0.80) + 100(0.20)	100.00	5.00	105.00	1ER LUGAR
2						

13	Teniéndose como resultado de la evaluación TÉCNICA Y ECONOMICA de la oferta se tiene el orden de prelación del postor que ocupo el primer lugar de acuerdo a la evaluación total, por lo que se procederá en cumplimiento al artículo 84 del RLCE.
-----------	--

14	ACUERDO ADOPTADO
Finalmente siendo las 17:00 horas del mismo día, mes y año, los responsables del Comité de Selección dan por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas; y de acuerdo con el análisis efectuado otorgan la BUENA PRO, al postor CONSORCIO SUPERVISOR CARIBE por el monto de S/ 411,701.25 (Cuatrocientos once mil setecientos uno con 25/100 SOLES) .	
Asimismo, el Comité de Selección recomienda en cumplimiento al numeral 43.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que los encargados mediante delegación de funciones, realicen la fiscalización posterior de los documentos del postor ganador de la Buena Pro.	

15	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE TAYACAJA - HUANCAMELICA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>COMITÉ DE SELECCIÓN FREYDIEGO FREDY ROMARI NOA Presidente (T) Comité de Selección</p>	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
TAYACATA - HUANCAYELICA

COMITÉ DE SELECCIÓN
PRIMER MIEMBRO TITULAR

RUBEN ANIBAL RAMOS ESTEBAN
Primer Miembro (T) Comité de Selección



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
TAYACATA - HUANCAYELICA

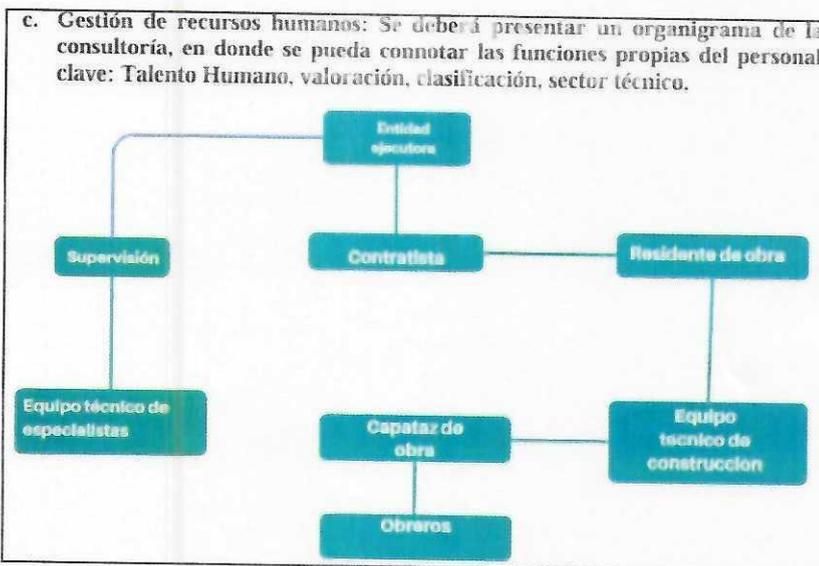
COMITÉ DE SELECCIÓN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ROY NILTON DIONISIO OSORES
Segundo Miembro (T) Comité de Selección

- Revisado la metodología propuesta, **FACTOR I, PLAN DE TRABAJO – METODOLOGÍA DE LA SUPERVISIÓN**, el postor menciona una definición que no corresponde al objeto de la convocatoria tal como se muestra en la siguiente imagen (folio 155)

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
 Los protocolos de calidad verificarán que los materiales y técnicas de construcción cumplan con las especificaciones técnicas y normativas vigentes, reduciendo el riesgo de fallos estructurales. Esto es vital en construcciones de la Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Oyón, donde la seguridad de personal estudiantil y docentes es una prioridad.

- Revisado la metodología propuesta, **FACTOR I, GESTION DE LA SUPERVISION – C.- GESTION DE RECURSOS HUMANOS**, el postor no ha desarrollado el contenido mínimo solicitado, como son funciones del personal clase, talento humano, valoración, clasificación y sector técnico (folio 130)



- Revisado la metodología propuesta, **FACTOR I, GESTION DE LA SUPERVISION – G.- MATRIZ RACI**, el postor no ha desarrollado el contenido mínimo solicitado, como es el matriz RACI del personal clave, guardando relación con las actividades descritas en su metodología (folio 119)

g. Matriz del personal clave

Se realizará de acuerdo al siguiente personal propuesto

N°	Cargo	Formación Académica
1	Jefe de Supervisión	Ingeniero Civil y/o Arquitecto titulado, colegiado y habilitado.
2	Especialista Sanitario	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero ambiental y Sanitario, titulado, colegiado y habilitado.
3	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil, titular, colegiado y habilitado.

- Revisado la metodología propuesta, **FACTOR I, GESTION DE LA SUPERVISION – P.- DESCRIPCION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**, el postor señala una definición que no está de acorde al objeto de la convocatoria, como se muestra en la siguiente imagen (folio 100)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
 TAYACAMA - HUANCABELLA
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
 TAYACAMA - HUANCABELLA
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
 TAYACAMA - HUANCABELLA
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Efectuar el seguimiento y control del cumplimiento de los Hitos Contractuales, debiendo comunicar de inmediato a la ENTIDAD sobre cualquier circunstancia o evento que afecte o pudiera afectar el cumplimiento de los cronogramas antes mencionados.

Control de la Programación de la ejecución de la obra del Servicio Educativo del Nivel primaria y Avance de las Valorizaciones Mensuales, de manera de tomar medidas correctivas al observarse la reiteración de cualquier retraso por más de una semana y, en todo caso, exigir al Contratista

la gestión de los siniestros que elabore el Contratista que se presenten en la ejecución, daños causados por el Contratista en el curso de la ejecución del Servicio Educativo del Nivel primaria, responsabilidad civil, otros; para lo cual validará los informes de avance de liquidación de siniestros y/o pronunciamientos de No Cobertura de ser el caso, para esto deberá solicitar al Contratista la carta de rechazo del siniestro o copia del Convenio de Ajuste con el detalle de gastos reconocidos.

Revisado la metodología propuesta, **FACTOR I, GESTION DE LA SUPERVISION – R.- EN CASCADA UTILIZANDO EL ENFOQUE DE GESTION DE PROYECTOS EN BASA PMI PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA**, el postor no ha desarrollado el contenido mínimo solicitado, entendiéndose que la cascada es un diagrama que refleja la secuencia de pasos, lo desarrollado por el postor no esta de acorde a lo solicitado (folio 97)

r. En cascada utilizando el enfoque de gestión en proyectos en base PMI para el desarrollo de la consultoría.

1. Fase de Inicio: Definición del Proyecto y Alcance de Supervisión

En esta fase se debe formalizar la supervisión de la obra, establecer los objetivos de la supervisión, el alcance y las expectativas de las partes interesadas, y definir los criterios clave para el éxito del servicio.

- Revisado la metodología propuesta, **FACTOR II, PLAN DE CONTROL DE COSTOS – E.- CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA, REALIZAR EL CONTROL DEL PROYECTO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN DEL VALOR GANADO (GVG) Y PRESENTAR COMO MÍNIMO LOS GRÁFICOS DE: - COSTO REAL, -VALOR PLANEADO, - VALOR GANADO, - COSTO ESTIMADO DE COMPLETITUD**, el postor no ha desarrollado el contenido mínimo solicitado, no muestra el costo real, valor planeado, valor ganador de acorde al presupuesto de la ejecución de la obra.
- Revisado la metodología propuesta, **FACTOR III, MECANISMOS DE CONTROL DE CALIDAD – B.- CLASIFICAR POR IMPORTANCIA EL CONTROL DE OBRA (YA SEAN ESTE CONTROL DE CALIDAD, CONTROL DE TIEMPOS DE EJECUCIÓN, CONTROL DE VOLÚMENES DE OBRA, CONTROL DE ESTIMACIONES, CONTROL DE PRECIOS, ETC, DEFINIENDO CADA UNA DE ELLAS.**, el postor no ha desarrollado el contenido mínimo solicitado, no desarrolla control de estimaciones, control de precios (folio 79)
- Revisado la metodología propuesta, **FACTOR V, PLAN DE GESTION DE SEGURIDAD – B.- EN CONCORDANCIA CON LA LEY N° 29783, EN EL PLAN SE DEBERÁN IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES PELIGROS Y RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO Y SE PROPONDRÁN LAS CORRESPONDIENTES MEDIDAS PREVENTIVAS CON LA INDICACIÓN EXPRESA DE LOS RECURSOS Y TIEMPOS ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN, REALIZAR EL ANÁLISIS FODA Y PROPUESTA DE VALOR.**, el postor no ha desarrollado el contenido mínimo solicitado, no desarrolla el análisis FODA y la propuesta de valor (folio 14)

En ese punto es importante mencionar que este colegiado a determinado las pautas de evaluación para la metodología propuesta que a continuación señalamos: Se precisa que la omisión y/o incongruencia normativa y/o legal en el contenido mínimo requerido de cada numeral a ser evaluado, constituye desconocimiento en las actividades relacionadas al objeto de la convocatoria, por lo cual no se le otorgará puntuación alguna de presentarse dicha acción, así mismo el postor debe desarrollar la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
TAYACAJA - HUANCABALLA
COMITE DE SELECCION
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
TAYACAJA - HUANCABALLA
COMITE DE SELECCION
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
TAYACAJA - HUANCABALLA
COMITE DE SELECCION
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

METODOLOGIA PROPUESTA, de acuerdo a lo solicitado, debe entenderse que el desarrollo de la metodología propuesta debe ajustarse al desarrollo del Contenido Mínimo antes señalado, debiendo existir coherencia con la consultoría de obra a realizar, para lo cual realizará una descripción de cada contenido solicitado, fundamentalmente los mismos de acuerdo a las Normas técnicas, leyes y reglamentos aplicables. Lo importante será la coherencia entre las diferentes herramientas mencionadas y de la metodología misma para el objetivo que busca la cumplir la municipalidad distrital de Capillas, la metodología que no guarde coherencia con lo solicitado no será calificada". El colegiado a desplegado sus funciones de evaluación sustentado en este punto.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
TAYACAJA - HUANCAYELICA


COMITE DE SELECCIÓN
PRESIDENTE TITULAR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
TAYACAJA - HUANCAYELICA


COMITE DE SELECCIÓN
PRIMER MIEMBRO TITULAR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
TAYACAJA - HUANCAYELICA


COMITE DE SELECCIÓN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

1.. CONSORCIO VANGUARDIA

Conforme a lo establecido en la Resolución N°2140-2020-TGE-S1, "las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es función a ellas que debe efectuarse la evaluación y calificación de ofertas". Por tanto, el postor presenta la METODOLOGIA PROPUESTA en referencia a otra entidad y hace énfasis a una infraestructura educativa el cual no guarda vinculación con el objeto de contratación. Según art. 50 del RLCE literal a).

- En el folio 657 y 753 Los plazos del presente servicio es de 240 días sin embargo el postor indica plazos distintos tanto de la prestación del personal clave y así también del servicio de supervisión.

657

CONSORCIO VANGUARDIA

SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESC			
Comienzo	mié 11/12/24	Identificador	1
Fin	vie 12/12/25	Dur	360 días
RE			

SUPERVISION DE OBRA			
Comienzo	mié 11/12/24	Identificador	2
Fin	lun 29/09/25	Dur	240 días
RE			

Actividades antes del inicio de la ejecución de la obra			
Comienzo	mié 11/12/24	Identificador	3
Fin	lun 06/01/25	Dur	20 días
RE			

Planación y Revisión de Programación de Obra y PSST			
Comienzo	mié 11/12/24	Identificador	4
Fin	lun 06/01/25	Dur	20 días
RE			

Firma del Contrato de Supervisión, entrega de terreno y apertura de cuaderno de o			
Comienzo	mié 11/12/24	Identificador	5
Fin	mié 12/12/24	Dur	1 día
RE			

Firma del Contrato de Supervisión de Obra			
Comienzo	mié 11/12/24	Identificador	6
Fin	mié 11/12/24	Dur	0.2 días
RE			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
TAYACAJA - HUANGVELICA
[Firma]
COMITE DE SELECCION
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
TAYACAJA - HUANGVELICA
[Firma]
COMITE DE SELECCION
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
TAYACAJA - HUANGVELICA
[Firma]
COMITE DE SELECCION
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ETAPA I.II:

Supervisión de obra y revisión del expediente técnico

Plazo: 205 días calendarios

Cuadro b. Relación de personal profesional Clave y De Apoyo para la Supervisión de la Obra – Etapa I.II

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PLAZO	
			CANTIDAD	UNIDAD
PERSONAL PROFESIONAL CLAVE				
1	Ingeniero Jefe de Supervisión	100 %	205	Días
1	Especialista En Estructuras	100 %	205	Días
1	Especialista Sanitario	50 %	205	Días
1	Especialista en Equipamiento Biomédico	50 %	205	Días
PERSONAL PROFESIONAL DE APOYO				
1	Ingeniero Asistente de Supervisión	100 %	205	Días
1	Administrador	50 %	205	Días

ETAPA I.III.

- En el folio 685 en el Enfoque y concepción del servicio, El sistema de mitigación al que hace referencia es a un proyecto de infraestructura educativa, la cual no es concordante con el objeto del proyecto.

1.2.1. MEDIDAS DE MITIGACIÓN, REPARACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

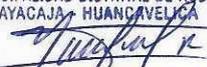
Se verificará, que las medidas ambientales y socioambientales tomadas en cuenta en el Estudio de Impacto Ambiental, estén de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del Proyecto, el Manual Ambiental, la Guía de Supervisión Ambiental, y con toda la normativa vigente para este tipo de obras, así como detectar posibles incompatibilidades que puedan existir luego de las verificaciones de campo.

Se efectuará una revisión de las Especificaciones Ambientales, para verificar si estas cubren todos los aspectos de protección ambiental.

Enfoque y Concepción del servicio

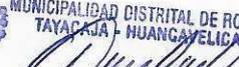
El desarrollo de un proyecto de infraestructura educativa significa para la sociedad beneficios relacionados con la posibilidad de lograr acceso gratuito al estudio y una mejor calidad de vida. De acuerdo con los lineamientos de la política de la Entidad, del Manual Ambiental, sumado a la experiencia de nuestro CONSORCIO VANGUARDIA en estos tipos de proyecto.

- En el folio 843, en objetivos, viñeta segunda indica “satisfacer las expectativas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cumpliendo las exigencias del contrato...”, no siendo coherente con la entidad que contrata el servicio y mucho menos con el objeto del servicio contemplado en las bases integradas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
TAYACAJA - HUANCAYELICA

COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
TAYACAJA - HUANCAYELICA

COMITÉ DE SELECCIÓN
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
TAYACAJA - HUANCAYELICA

COMITÉ DE SELECCIÓN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Objetivos

- El objetivo es de garantizar la calidad de un proyecto en todas sus etapas, acorde con los objetivos de protección establecidos por la institución propietaria de la obra, deberá elaborarse un documento en el cual se establezcan los alcances y criterios que normen la acción de los profesionales y empresas que participan en el proyecto, siguiendo directrices de aseguramiento de calidad aceptadas, como las de la Organización Internacional de Normas (International Standard Organization).
- Satisfacer las expectativas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cumpliendo las exigencias del contrato, los términos de referencia en el marco de las normas y lineamientos técnicos, según corresponde a la tipología del proyecto.
- Para el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por el sector correspondiente, el personal profesional clave estará netamente en sus funciones durante la supervisión de obra.

Bajo ese contexto, es oportuno traer a colación lo señalado en la Resolución 1301-2022-TCE-S41: "(...) es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, ya que su evaluación debe efectuarse sobre aspectos objetivos.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
TAYACAJA - HUANCAYELICA
[Signature]
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE TITULAR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
TAYACAJA - HUANCAYELICA
[Signature]
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRIMER MIEMBRO TITULAR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE
TAYACAJA - HUANCAYELICA
[Signature]
COMITÉ DE SELECCIÓN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR